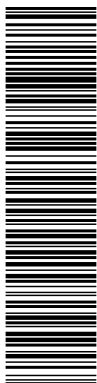


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: Edicto lista provisional admitidos -excluidos Plan Contigo GS Gestión de Ventas L1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>4LXWH-19Z3N-AO5I0</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Fernando Manuel Martínez Vidal, CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2022 09:12



**FÍJESE EN EL TABLÓN**  
Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL  
(Resolución nº 2021/2219 de 8/07/2021)  
Fdo.: Fernando Martínez Vidal

**EDICTO**

**FERNANDO M. MARTÍNEZ VIDAL, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN,**

**HACE SABER:**

Que la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación, el día 22 de septiembre de 2022 tuvo a bien dictar la Resolución número 2022/2526 siguiente:

**“PRIMERO.-** La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2022, adoptó acuerdo relativo a la contratación de personal laboral temporal correspondiente al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial citado (PEAE), encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020/2021, Plan Contigo, Línea 1, puesto de **Técnico/a Práxis Formación Profesional Grado Superior del Ciclo Formativo Gestión de ventas y Espacios Comerciales**, acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 192, de 20 de agosto de 2022.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria, y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, visto el informe de la Técnica de Gestión de Recursos Humanos en atribución temporal de funciones (Resolución 2020/1815 de 13 de julio de 2020), de fecha 22 de septiembre de 2022, esta Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación tiene a bien aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos según lo siguiente:

**RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

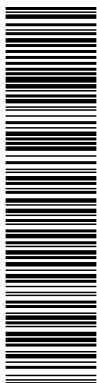
NINGUNO

**RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Cejudo Sánchez, África	No cumple requisito específico de ser menor de 30 años de edad

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171009-4LXWH-19Z3N-AO5I0-D90F6FCD7F9F68B7DC309F47E08766ED46FBEEF), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cool=1&ent\_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: Edicto lista provisional admitidos -excluidos Plan Contigo GS Gestión de Ventas L1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4LXWH-19Z3N-AO5I0</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Fernando Manuel Martínez Vidal, CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2022 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171009-4LXWH-19Z3N-AO5I0-D90F5FCD7F9F69B7DC309F47E08766ED46FBEEF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_coc=1&ent\\_id=1&tioma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&tioma=1)

López López, Arsenio	No aporta vida laboral actualizada No autocompulsó toda o parte de la documentación aportada
Ruiz Puerta, Estefanía María	No acredita ser demandante de empleo en el plazo de presentación de solicitudes No autocompulsó toda o parte de la documentación aportada

**TERCERO.-** Los aspirantes excluidos provisionalmente u omitidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios y en el Tablón Electrónico Municipal de la página Web de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

**CUARTO.-** Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración, siendo los que se relacionan a continuación:

- Titular: Dña. Mercedes González Fernández
- Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Auxiliadora Medina Fernández

**VOCALES.-**

- Titular: D. José Luis Asencio Padilla
- Titular: D. Antonio Díaz Ruiz
- Suplentes: D. Juan Jesús Laguna López
- D. David León Álvarez

**SECRETARIA.-**

- Titular: Dña. M<sup>a</sup> Dolores García Bersabé
- Suplente: Dña. Montserrat Fernández Laguna"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2021/2219, de fecha 8 de julio de 2021. (BOP nº 172, de 27 de julio de 2021) Fdo.: Fernando M. Martínez Vidal.